Índer ENVIGADO	**Acta de Designación de Supervisor de Contrato**	**Código:** F-DE-15 **Versión:** 04 **Fecha de Versión:** Febrero 20 de 2019

Envigado, Diciembre 2 de 2021

Señor (a)
JUAN DAVID RODRIGUEZ VASQUEZ
Jefe Oficina Administrativa y de Infraestructura
Inder Envigado

El suscrito, en calidad de Gerente y Representante Legal del Índer Envigado, con fundamento en los preceptos de la ley 80 de 1993, por medio de la presente me permito comunicarle que ha sido designado para que realice las funciones como Supervisor del siguiente contrato:

CONTRATO No.:	**20210603**
CONTRATISTA:	**Ingeniería de la Eficiencia del Agua, la Energía Y El Gas S.A.S**
NIT DEL CONTRATISTA:	**901132971-1**
REPRESENTANTE LEGAL:	**Johnny Yesid Duque Botero**
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL:	**71´747.271**

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de alquiler y mantenimiento de 3 Bombas de calor de 7.5 HP trifásicas exterior para climatizar la piscina de la sede Parque Recreativo del Índer Envigado.

VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales, el valor del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($5´158.650.oo)** incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde la fecha de inicio en el SECOP II, hasta el día Diciembre 31 de 2021.

ACTIVIDADES COMO SUPERVISOR: En el ejercicio de sus actividades, deberá:

1). Implementar un sistema para el análisis, seguimiento y control de los programas de ejecución tendientes a dar cumplimiento con el objeto del contrato.
2). Informar oportunamente y por escrito al solicitante del bien o servicio sobre anomalías que se detecten en la calidad de los bienes o servicios contratados.
3). Mantener un conocimiento adecuado a todos los problemas que puedan afectar el objeto contractual y autorizar los cambios necesarios con la suficiente anterioridad para lograr que se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos preestablecidos.
4). Determinar la necesidad de realizar contrataciones u obras extras o adicionales y recomendar su ejecución.

1101

5). Exigir al contratista el empleo de personal técnico capacitado y el retiro del que a su juicio sea inconveniente para los intereses del Índer Envigado.
6). Presentar informes sobre aspectos específicos, bien sea técnicos, financieros o administrativos.
7). Analizar con la Gerencia de la entidad en coordinación con el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, las reclamaciones presentadas por los contratistas y recomendar soluciones.
Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo contractual, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
8). Estudiar los incumplimientos de los contratistas y recomendar al INDER ENVIGADO sobre la aplicación de correctivos, necesidad de declarar la caducidad o incumplimiento del contrato.
9). Certificar las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato, mediante actas mensuales, las cuales se constituyen en prerrequisito para la ordenación del pago, presentando las actas elaboradas y revisadas.
10). Verificar los documentos soportes del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002), y constatar que se encuentre al día con el pago y el del personal utilizado para la realización del contrato.
11). Exigir el cumplimiento del objeto contractual que se desarrolle cumpliendo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso.
12). En ningún caso el Supervisor podrá autorizar la iniciación de un contrato sin que el contratista garantice que mantendrá uniformado e identificado con sus distintivos a las personas que ejecutarán el contrato.
13). Informar oportunamente sobre las anomalías presentadas, durante la ejecución del contrato.

El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

Atentamente,

ALEJANDRO URIBE RODRÍGUEZ
Gerente Índer Envigado

Proyectó: Juan Esteban Taborda Flórez.
Abogado Contratista OAJ

Notificado,

JUAN DAVID RODRÍGUEZ VASQUEZ
Supervisor (a)

Revisó y Aprobó: Andrés Franco Pérez
Jefe Oficina Jurídica